



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-091-2026
"Suministro de ropa clínica y quirúrgica para unidades médicas del ISSSTECALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número **OM-ISSSTECALI-091-2026** correspondiente al Suministro de ropa clínica y quirúrgica para unidades médicas del ISSSTECALI.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 18 de mayo de 2026 fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: SOLUCIONES Y SUMINISTROS CAELS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único en que participa** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 6.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, específicamente en las partidas 13, 14 y 15 de las bases de licitación, se solicitó y requirió lo siguiente:

4.1 PAQUETE ÚNICO

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

13.	B30458	BATA PARA PACIENTE ADULTO UNISEX, MEDIANA , CON CUELLO REDONDO CON BROCHE METÁLICOS ; LA ABERTURA LATERAL, EN LA ESPALDA, PARA EL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON TIRAS QUE AL ANUDAR GENEREN UN DISCRETO CRUCE CON EL FIN DE NO DEJAR EXPUESTO EL CUERPO DEL PACIENTE. RIBETE EN EL CUELLO DE 1CM DE ANCHO, DEJANDO 25CM A CADA LADO PARA SUJETAR, 2 TIRAS DE 27CM A LA ATURA DE LA CINTURA PARA SUJETAR Y 4 BROCHES EN CADA MANGA. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	MEDIANA	360
14.	B30457	BATA PARA PACIENTE ADULTO UNISEX, XL , CON CUELLO REDONDO CON BROCHE METÁLICOS ; LA ABERTURA LATERAL, EN LA ESPALDA, PARA EL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON TIRAS QUE AL ANUDAR GENEREN UN DISCRETO CRUCE CON EL FIN DE NO DEJAR EXPUESTO EL CUERPO DEL PACIENTE. RIBETE EN EL CUELLO DE 1CM DE ANCHO, DEJANDO 25 CM A CADA LADO PARA SUJETAR, 2 TIRAS DE 27 CM A LA ALTURA DE LA CINTURA PARA SUJETAR Y 4 BROCHES EN CADA MANGA. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	EXTRA GRANDE	140
15.	B34	BATA PARA PACIENTE ADULTO UNISEX, XXL , CON CUELLO REDONDO CON BROCHE METÁLICOS ; LA ABERTURA LATERAL, EN LA ESPALDA, PARA EL CIERRE DEBERÁ CONTAR CON TIRAS QUE AL ANUDAR GENEREN UN DISCRETO CRUCE CON EL FIN DE NO DEJAR EXPUESTO EL CUERPO DEL PACIENTE. RIBETE EN EL CUELLO DE 1CM DE ANCHO, DEJANDO 25CM A CADA LADO PARA SUJETAR, 2 TIRAS DE 27CM A LA ATURA DE LA CINTURA PARA SUJETAR Y 4 BROCHES EN CADA MANGA. TELA INDIOLINO 40% POLIÉSTER / 60% ALGODÓN	XX GRANDE	25

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...



- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente:

...

...

6.1 Inciso a)

PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación, señalando la partida del paquete en que desea participar, **paquete número de partida, clave, descripción, medida o talla, cantidad, marca, modelo y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar, condiciones de entrega y garantía**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

...

...

..."

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante participante, respecto a las partidas 13, 14 y 15, se identificó inconsistencia en las medidas señaladas. En la partida 13 señala medida GRANDE, para la partida 14 señala medida GRANDE y para la partida 15 señala medida GRANDE, siendo que, las tallas solicitadas en bases de licitación son las siguientes; para la partida 13: MEDIANA, partida 14: XL, partida 15: XXXL, por lo que **no cumple** con lo establecido y requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A), de las bases de licitación, afectando la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla **para el paquete en que participa**.

- Así mismo en el punto 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, se estableció y requirió lo siguiente:

"...

...

...

...

...

..."

6.1 INCISO J) MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: consistente en una muestra de cada una de las partidas que integran el paquete único, debidamente identificadas con el nombre del licitante, número de procedimiento y número de partida. La muestra física deberá ser presentada para la totalidad de las partidas que integran el paquete único el día y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones conjuntamente con su Proposición. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

desechada, así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el paquete único.

...
...
..."

Y derivado del análisis de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

PARTIDA 40: El licitante presenta la muestra física de toalla facial en felpa blanca 100% algodón medidas *32 cm por 32 cm*, sin embargo, en bases de licitación y en su propuesta técnica se señaló medidas de *30 cm por 30 cm*, por lo que **no cumple** con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso J), de las bases de licitación, afectando la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla **para el paquete en que participa.**

PARTIDA 44: El licitante presenta muestra de cubre colchón, funda protectora impermeable para colchón marca *textimed*, sin embargo, en su propuesta técnica señala muestra de cubre colchón, funda protectora impermeable para colchón marca *Vianey*, existiendo discrepancia entre la muestra y la propuesta técnica, por lo que **no cumple** con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso J), de las bases de licitación, afectando la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla **para el paquete en que participa.**

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el punto 11 de las bases de licitación en el que la Convocante estableció que se **adjudicará el paquete completo** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases, se desecha la propuesta del licitante para la totalidad del paquete único.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 3.6, 6.1 incisos A) e I), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único.**

En consecuencia de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con relación a lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **OM-ISSSTECALI-091-2025**, para el **"Suministro de ropa clínica y quirúrgica para unidades médicas del ISSSTECALI"**, en virtud de que la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos establecidos en las bases de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

licitación, por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:36 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.







**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. JOEL ARANDA LEÓN</p> <p>COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA</p> <p>ASESOR PROFESIONAL DE ISSSTECALI EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORIA</p> <p>C. YANIK ADRIANA VALLEJO SANDEZ</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes.

SUMINISTRO DE ROPA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECAI

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Feb Linares Félix	Jefe de Interacción y Atención al Ciudadano	LIFL741033F09	
2 Joel Aranda León	Coordinador Ejecutivo de Administración S.H.	AALJ960701SHJ	
3 Carlos Tiquero Morita	Asst. de Recursos	TAC691213914	
4 Luis Angel Valencuela Muñoz	Analista Jurídico	VIAM1930724LS	
5 Gabriela Lilia Ortiz Tapia	Asesor Profesional Issstecai	OITG190930FAA	
6 Janet K. Adriana Vallejo Sandoz	OIC- ISSSTECAI	VAS4000305 EPT.	
7			
8			
9			
10			

IRIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS

18 DE MAYO DE 2026

13:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia@baja.gob.mx.